



Saberes Previamente adquiridos

La evaluación de saberes previamente adquiridos permitirá acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado. Su aplicación se sujetará a lo dispuesto en el programa de estudio ([Art. 47 del Reglamento General de Estudios](#)).

En caso de acreditar la evaluación, el resultado se registrará como evaluación ordinaria, de lo contrario, el resultado de esta evaluación no afectará su situación escolar, pero deberá cursar la unidad de aprendizaje.

Sólo se tendrá una oportunidad para someterse a la evaluación de saberes previamente adquiridos, por cada unidad de aprendizaje del plan de estudio correspondiente.

Requisitos:

- El alumno deberá tener inscrita la unidad de aprendizaje en el semestre corriente.
- El alumno deberá estar cursando la unidad de aprendizaje por primera vez.

Procedimiento:

1. El alumno descarga y requisita el [formato de solicitud](#). (autorizado por su profesor)
2. El formato se envía al [FORMULARIO](#) junto con el resultado de su examen diagnóstico, la documentación de soporte de la adquisición de saberes previos, además del comprobante de inscripción.
3. El alumno deberá llenar una solicitud y formulario por cada unidad de aprendizaje.
4. El profesor indica a los alumnos y al Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico la fecha, lugar y hora de aplicación del examen. (**IMPORTANTE: El alumno debe asistir a sus clases y cumplir con normalidad hasta ver el resultado de su calificación en SAES**)
5. El Depto. de Investigación envía a los presidentes de Academia la lista de alumnos que realizaron apropiadamente su inscripción al examen en el formulario.
6. El presidente de Academia realiza el registro de calificaciones en SAES en las fechas establecidas.
7. El alumno revisa el resultado de evaluación en SAES.

Fechas:

- Inscripción: **05 al 13 de febrero**
- Aplicación de exámenes: **16 al 24 de febrero**
- Registro de calificaciones en SAES: **26 y 27 de febrero**